

Universidad de la República
Prorrectorado de Gestión
Programa de Fortalecimiento Integral
de los procesos y condiciones de estudio, trabajo y medio ambiente laboral
Bases 2023-2024

El Prorrectorado de Gestión (PRG), la Secretaría de Comunidad Universitaria (SCU) y la Comisión Permanente sobre Procesos y Condiciones de Estudio, Trabajo y Medio Ambiente Laboral en la Udelar (PCET MALUR) convocan a la presentación de propuestas para el fortalecimiento integrado de los procesos y condiciones referidas, a partir de planes y proyectos institucionales que se constituyan en compromisos de las Áreas Académicas (3) (Salud incluye Hospital de Clínicas “Dr. Manuel Quintela”), Cenures (3), campus Luisi Janicki Pioneras Universitarias y OCE (1). No se podrá presentar más de una propuesta. Fundamentalmente, un servicio podrá ser parte de una propuesta que no se corresponde con su ámbito formal, siempre que se integre a alguna de las propuestas que se presenten.

Justificación

Es propósito de la Udelar la mejora continua de los procesos y las condiciones de estudio, trabajo y medio ambiente laboral. Para ello, PRG, SCU y PCET MALUR fomentan las iniciativas que contribuyan a la mejor organización de las capacidades y recursos. La presente propuesta opta por una modalidad que apunta al fortalecimiento integrado a partir de planes y proyectos institucionales que se constituyan en compromisos asociativos. Por lo tanto, este programa establece las condiciones para la asignación presupuestal en la materia referida. Las partidas que se asignen desde el programa requieren del compromiso de por lo menos igual monto por parte de quienes realizan las propuestas financiadas.

La convocatoria promueve el desarrollo de planes a dos años, que promuevan el mejoramiento continuo de los procesos y las condiciones generales de estudio y trabajo, en particular las de salud y seguridad, desde un abordaje colectivo. Las propuestas pueden incluir desde diagnósticos participativos hasta diversas acciones de mejora. Se impulsa particularmente a que dichas iniciativas se enmarquen en rediseños organizativos, se articulen con capacitaciones en función de necesidades detectadas e impulsen intercambios nacionales e internacionales. Es fundamental que las estrategias utilizadas, estén sólidamente asociadas con los objetivos y metas que las Áreas (Salud incluye Hospital de Clínicas “Dr. Manuel Quintela”), Cenures, campus LJPU y OCE se hayan planteado. Para ello es necesario la participación activa de las COSSET y la creación de una instancia asesora asociada (por Área, Cenur o central), la cual tendrá como cometidos participar en la elaboración de la propuesta y realizar el seguimiento de la ejecución de la misma, incluyendo los ajustes que se generen a partir de cada implementación. Dicha instancia se integrará con una representación de las autoridades de los servicios involucrados y de los docentes, funcionarios TAS (a través de sus respectivas organizaciones AFFUR y UTHC, según corresponda) y estudiantes. Esta instancia cumplirá el rol de ser la instancia asesora obligatoria para la presentación de las propuestas.

Las bases que se presentan a continuación parten de considerar las experiencias con que cuenta la Udelar en la temática, particularmente de PCET MALUR y las COSSET. Al mismo tiempo, se entiende necesario abordar nuevos diseños y acuerdos institucionales, acordes con las definiciones que se adoptaron a partir de 2019, cuando comenzó un proceso de cambio del modelo de gestión que profundiza las lógicas transversales para

articular los distintos servicios, capacidades y recursos universitarios. Esto se expresa en la detección de nuevas transformaciones necesarias para la Udelar, el protagonismo de las tecnologías informáticas, la instalación de la gestión de campus, la Escuela de Gobierno y las definiciones troncales que orientan el PED 2020-2024. Parte de lo concretado y en proceso puede verse en el documento “Cuarenta meses de articulación para una Gestión Universitaria Integral”, que se presentó al CDC en agosto de 2022.

https://gestion.udelar.edu.uy/sites/default/files/2022-08/Informe-Prorrectorado_de_Gesti%C3%B3n-2019_2022.pdf

En este marco, se aspira a que las iniciativas a presentar atiendan a los lineamientos políticos referidos y que contribuyan a su desarrollo, diseñándose y ejecutándose con la participación de las COSSET de referencia, en las distintas articulaciones organizativas que las propuestas requieran. Deberán establecerse al menos dos responsables por cada propuesta.

Asimismo, se valorará positivamente la participación de otras instituciones públicas y privadas en el cofinanciamiento de las iniciativas.

Objetivos de la convocatoria

Se aspira a que las propuestas atiendan problemas que, por su magnitud, sean prioritarios dentro de la temática y que tengan una clara repercusión sobre el demos universitario. Se sugieren formulaciones realizadas en base a diagnósticos que permitan prevenir o atender situaciones prevalentes. Siempre se deberán priorizar las medidas para disminuir la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición, en lugar de las medidas que disminuyan las consecuencias del mismo.

En particular se requiere que las propuestas:

- i) Apunten a fortalecer las capacidades institucionales de mejora continua de procesos y condiciones de estudio y trabajo.
- ii) Promuevan el desarrollo de la promoción y prevención como parte de las mejores prácticas en la materia.
- iii) Sean propuestas integradas, con el compromiso y la participación directa de las direcciones involucradas, que valoren especialmente la vinculación con terceros.

Seguimiento de los programas financiados

La ejecución de las propuestas tienen una duración de dos años. El mantenimiento de las financiaciones estará sujeto a la evaluación continua de la ejecución. Si se generaran gastos permanentes posteriores, éstos deberán ser asumidos por las Áreas (Salud incluye Hospital de Clínicas “Dr. Manuel Quintela”), Cenures, campus LJPU y OCE. La totalidad de los rubros asignados por el presente programa serán destinados a gastos e inversiones, no incluyendo retribuciones personales (rubro sueldos).

Para la evaluación inicial y continua se conformará una instancia integrada por el Pro Rector de Gestión (o quien designe), un delegado por el Orden Docente, un delegado por el Orden Estudiantil, un delegado de los Funcionarios TAS y un delegado por la Comisión PCET-MALUR.

Cuando lo estimen pertinente, podrán realizar entrevistas a las/los responsables de las propuestas, para profundizar sobre la información presentada.

Se atenderá al desarrollo y planificación anual de las propuestas, pudiendo proponer modificaciones para alcanzar los objetivos planteados y llegar a los resultados esperados, incluyendo la posibilidad de articular propuestas que presenten finalidades similares.

El cronograma de seguimiento consistirá en la entrega anual de informes de avance, entrevistas en el marco del mecanismo de seguimiento de los planes estratégicos que oportunamente se indiquen y participación en seminarios internos de trabajo.

Se aprobará un mecanismo de seguimiento para acompañar los programas financiados y colaborar en la ejecución de las acciones planificadas. Se tenderá a la generación de espacios de diálogo, reflexión, toma de decisiones y soluciones de problemáticas que pueden plantearse en el transcurso de la ejecución de las propuestas.

Se hará especial seguimiento al cumplimiento del compromiso asumido por cada propuesta.

Contenido de la presentación

Cada iniciativa debe incluir:

Plan, que debe contener al menos la siguiente información:

- Resumen de la propuesta y justificación (máximo 500 palabras).
- Estado de situación a 2023.
- Detalle de los objetivos del plan (máximo 800 palabras).
- Desarrollo de las actividades y acciones propuestas para la ejecución de dicho plan, incluyendo descripción de metas, plazos y recursos.
- Resultados esperados para cada año.
- Descripción de cómo se espera que los resultados aportarán en la mejora de los procesos y condiciones de estudio y trabajo.
- Desarrollo de las estrategias de vinculación con terceros (otros servicios, otras instituciones públicas y privadas, redes a nivel local e internacional).
- Detalle de las estrategias de desarrollo a largo plazo, luego de cumplido el lapso financiado. Deberá describirse cómo este plan se articula con otros programas a fin de lograr los objetivos propuestos.
- Compromiso institucional.

El plan podrá tener un máximo de 15 páginas (exceptuando bibliografía), tipografía Liberation Serif/Times New Roman, cuerpo 11, interlineado simple.

Compromiso institucional

El Área (Salud incluye Hospital de Clínicas “Dr. Manuel Quintela”), CENUR, campus LJPU y OCE, deberá presentar un compromiso de sus autoridades en relación al plan presentado. Allí se deberá explicitar:

- Detalle de la inserción del programa dentro del marco general y los impactos esperados.
- Estrategias a seguir para la mejora continua de los procesos y las condiciones de estudio y trabajo, incluyendo estrategias para incrementar el financiamiento destinado a la temática.
- Equipo de trabajo que participará del mecanismo de seguimiento de la propuesta, incluyendo las/los responsables de la misma. El compromiso institucional es clave para esta modalidad, el que deberá mantenerse en todo momento.

Requisitos para la presentación

Se recibirán únicamente solicitudes con la información completa según se detalla a continuación:

(a) Formulario de Presentación Completo. Una vez enviada la versión final, no se aceptarán documentos complementarios.

(b) Compromiso político del Área (Salud incluye Hospital de Clínicas “Dr. Manuel Quintela”), CENUR, campus LJPU y OCE según corresponda, incluyendo contraparte de financiamiento.

c) Las COSSET de todos los servicios participantes deberán tomar conocimiento de cada una de las propuestas presentadas. Esto será imprescindible para la financiación de las mismas.

d) Si las propuestas incluyen la realización de obras, prevención de riesgo eléctrico y/o de incendios y/o colocación de maquinarias deberán contar con el aval de DGA o de la División Arquitectura del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela". Se entiende por obra: toda acción que implique modificaciones o mejoras en la edificación o en la infraestructura. (Incluye: aire acondicionado, colocación de mamparas, extractores, campanas, equipamiento de laboratorio, entre otros).

e) En caso de que se cuente con otras fuentes de financiamiento adicionales, adjuntar la documentación correspondiente.

(d) CV completo y actualizado de las/los responsables de la propuesta.

Asignación de recursos y desembolsos anuales

El Programa se propone apoyar a partir del año 2023 el desarrollo de siete (7) propuestas, distribuyendo \$ 6.666.000 en el año 2023. Dada la instalación de un programa nuevo como el presente, el PRG podrá analizar la pertinencia de incluir otras propuestas asociativas a considerar, dando cuenta al CDG para nuevas resoluciones. Asimismo, se realizará una evaluación general del programa al cabo del segundo año.

A partir de la distribución realizada en base a los proyectos financiados en el 2022, se propone una asignación mínima de 5% del total de recursos para aquellas áreas, cenures o campus que hayan estado por debajo de ese porcentaje, a partir de la redistribución de aquellos ámbitos con mayor asignación y madurez organizativa, posibilitando contribuir al desarrollo del programa en el conjunto de la Udelar. El CDG establecerá oportunamente una nueva grilla de distribución para 2024.

	Asignación 2022	Propuesta Asignación 2023	Diferencia propuesta 2023 - Asig. 2022
CS+HC	43,7 %	39,4 %	-4,4 %
TCNyH	36,5 %	32,8 %	-3,7 %
SyA	7,7 %	7,7 %	0,0 %
LN	2,9 %	5,0 %	+2,1 %
CURE	4,0 %	5,0 %	+1,0 %
NE	0,0 %	5,0 %	+5,0 %
LJ+OCE	5,1 %	5,1 %	0,0 %

Los montos a asignar se proponen considerar los desarrollos locales presentes en cada caso, las posibilidades de ejecución y la promoción de políticas de equidad y fomento del incremento de capacidades institucionales.

El desembolso del presupuesto de cada año estará sujeto al cumplimiento de los compromisos asumidos por cada propuesta, incluyendo los informes correspondientes.

Plazos y forma de presentación

El llamado permanecerá abierto desde la aprobación de estas bases y por un período de 60 días corridos.